



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

<b>RADICACIÓN:</b>	<b>4100131100032022-00186-00</b>
<b>PROCESO:</b>	<b>IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>ÁNGEL DANIEL TORRES OLIVEROS</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>ERIKA VALDÉS MUSSE y NEYDER ALFONZO RAMIREZ BONILLA</b>

En atención al escrito allegado el pasado 24 de marzo, por medio del cual el apoderado del señor ÁNGEL DANIEL TORRES OLIVEROS solicita remisión del oficio ante la Registraduría del Estado Civil de Neiva para la inscripción de la sentencia de 17 de febrero de 2023, se **INFORMA** que el oficio 194 de 13 de abril de 2023 fue remitido el 14 de abril hogaño y que en oficio del pasado 21 la referida entidad allegó registro civil de nacimiento con acatamiento de lo ordenado.

A través de la Secretaría, remítase al apoderado de la parte demandante<sup>1</sup> copia del oficio de respuesta allegado el pasado 5 de mayo por la Registraduría de Neiva.

Por otro lado, según lo expuesto por la parte demandante, sobre los inconvenientes suscitados con la señora ERIKA VALDÉS MUSSE, para el cumplimiento de las visitas en favor del señor ÁNGEL DANIEL TORRES OLIVEROS, y en pro de las garantías del menor de edad E.S.T.V., que cuenta con 3 años de edad, se **REQUIERE** a la señora ERIKA VALDÉS MUSSE para que acate lo ordenado en la sentencia de 17 de febrero de 2023, sobre las visitas por parte del señor ÁNGEL DANIEL TORRES OLIVEROS en favor del menor de edad E.S.T.V.

Líbrese el respectivo oficio a la dirección electrónica [erikavaldesmusse@gmail.com](mailto:erikavaldesmusse@gmail.com)

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO**

Jueza

<sup>1</sup> [tomasmauricio25@hotmail.com](mailto:tomasmauricio25@hotmail.com)